

RESOLUCION DIRECTORAL N° 019-2025-DE-UEB/CR

Lima, 09 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-XGRR-OGP-UEB de la Especialista de Costos de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Memorando N° 028-2025-OGP-UEB/CR de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 027-2025-OPP-UEB/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 042-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1767: “Unidad Ejecutora para la Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo”, en adelante UEB, cuenta con autonomía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Manual de Operaciones, aprobado por el Acuerdo N° 096-2024-2025/MESA-CR del 04 de febrero de 2025, y modificado con el Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR, del 04 de abril de 2025;

Que, el literal a) del artículo 25 del Manual de Operaciones de la UEB, señala entre las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos: “*Proponer a la Dirección Ejecutiva las directivas u otros documentos de gobernanza para la gestión de los proyectos de la UE, y realizar seguimiento a su implementación*”. Asimismo, el literal c) del mismo artículo, establece como función de dicha Oficina: “*Gestionar y monitorear el control de cambios de los proyectos de la UE*”;

Que, mediante Memorando N° 028-2025-OGP-UEB/CR de fecha 03 de julio de 2025, que adjunta el Informe N° 001-2025-XGRR-OGP-UEB de la Especialista en Costos, la Oficina de Gestión de Proyectos propone la “Directiva de gestión de cambios de la Unidad Ejecutora 1767 - Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”, la misma que cuenta con la conformidad de las Oficinas de Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración. Dicha Directiva establece el marco metodológico y procedimental para la gestión de cambios en el marco de los contratos NEC suscritos por la UEB. Asimismo, señala que dicha Directiva tiene como finalidad asegurar el control integral de los cambios previstos en los contratos del proyecto y que promueve la gestión de cambios oportuna, consistente y basada en evidencia, minimizando los riesgos inherentes a modificaciones no planificadas, y permitiendo la toma de decisiones informada por parte de las instancias competentes de la UEB;

Que, mediante Informe N° 027-2025-OPP-UEB/CR de fecha 07 de julio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre la propuesta de Directiva, señalando que esta cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR “Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la UEB”;

Que, mediante Informe N° 042-2025-OAJ-UEB/CR de fecha 09 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la propuesta de Directiva;

Que, los literales p) y q) del artículo 8 del Manual de Operaciones establecen que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones aprobar los documentos normativos de gestión, disposiciones normativas y otros documentos de gestión, necesarios para la implementación del modelo de la infraestructura para el funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo, así como emitir resoluciones en asuntos de su competencia. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3.2. de la Directiva Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR “Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la UEB”, corresponde a la Dirección Ejecutiva la emisión de resoluciones de aprobación de directivas.

Por lo que con el visado de la Oficina de Gestión de Proyectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32172, el Manual de Operaciones de la UEB, aprobado por el Acuerdo N° 096-2024-2025/MESA-CR del 04 de febrero de 2025, y modificado con el Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR, del 04 de abril de 2025 y la Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR, Formulación, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos de la UEB, aprobado con Resolución N° 004-2025-UEB-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– APROBAR la Directiva N° 01-2025-OGP-UEB/CR “Directiva de gestión de cambios de la Unidad Ejecutora 1767 - Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo” – Primera versión.

Artículo Segundo.– REMITIR la presente Resolución Directoral a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Artículo Tercero.– DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Unidad Ejecutora 1767: “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”